



Adaptación a Lectura Fácil de documentos relacionados con la Modificación de la Capacidad de Obrar



¿Qué es la Modificación de la Capacidad de Obrar?

La **Modificación de la Capacidad de Obrar**

es una medida que decide un juez o una jueza cuando necesitamos apoyo para tomar decisiones en algunas situaciones de nuestra vida.

Por ejemplo, para manejar el dinero o para decidir dónde vivimos.

La modificación de nuestra capacidad de obrar es una decisión que solo puede tomar un juez o una jueza.

Cuando el juez o la jueza decide hacer una modificación de nuestra capacidad de obrar, tiene que escribir un documento para explicar porque ha tomado esa decisión.

Este documento es la **sentencia del proceso de modificación de la capacidad de obrar**.



¿Qué hacemos en el servicio Creando Espacios Accesibles?

Adaptamos a lectura fácil los documentos relacionados con el proceso de modificación de la capacidad de obrar:

- **La cédula de emplazamiento.**
Es una carta que te envían del juzgado para decirte que van a valorar si necesitas la modificación de tu capacidad de obrar o no.
- **La sentencia del proceso de modificación de la capacidad de obrar.**
Es el documento que te explica la decisión que ha tomado el juez o la jueza.

¿Quién puede pedir la adaptación a lectura fácil?

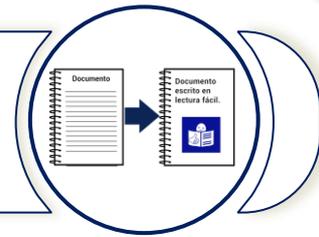
Esta adaptación es para personas que no entienden los documentos relacionados con el proceso de la modificación de la capacidad de obrar.

Esta adaptación la pueden pedir:

- Personas que ya tienen la sentencia.
- Personas que están en el proceso, pero todavía no tienen la sentencia.



Proceso de adaptación y validación de documentos a Lectura Fácil.

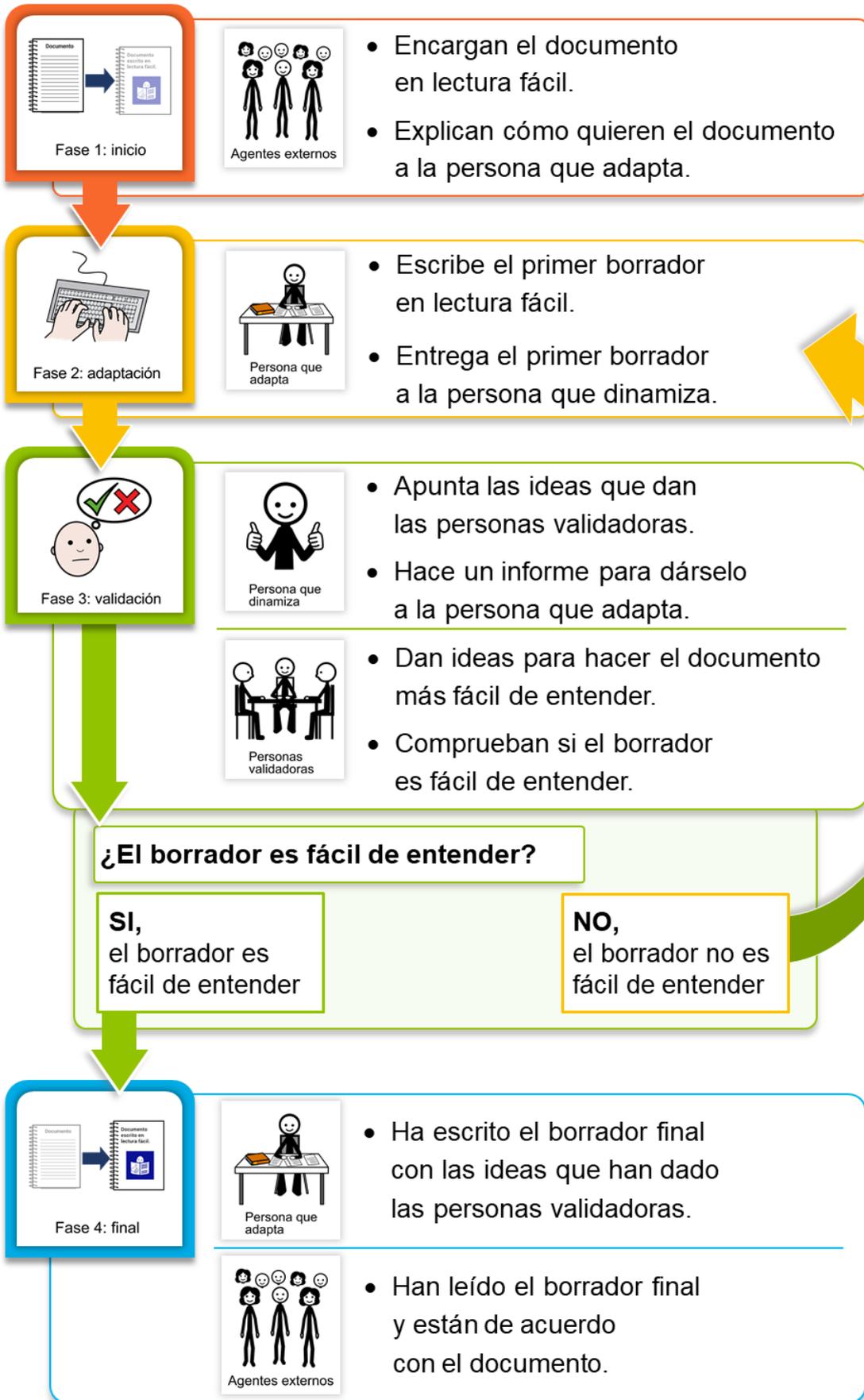


¿Cómo adaptamos documentos a lectura fácil?

Los documentos en lectura fácil se hacen entre varias personas:

- **La persona que adapta.**
Se encarga de escribir el documento siguiendo las pautas de la lectura fácil.
- **La persona que dinamiza.**
Hace reuniones con las personas validadoras para leer y revisar el documento.
- **Las personas validadoras.**
Se encargan de revisar el documento y comprobar si el documento es fácil de entender.

En el siguiente apartado te explicamos los pasos que hay que seguir para hacer un documento en lectura fácil.





Información sobre la adaptación:

¿Qué hacemos?

Adaptamos a lectura fácil documentos relacionados con el proceso de modificación de la capacidad de obrar.

¿Para quién es?:

- Personas que van a pasar por el proceso de modificación de la capacidad de obrar.
- Personas que ya tienen una sentencia del proceso de modificación de la capacidad de obrar.

¿Qué tipo de documentos adaptamos?:

- Cédula de emplazamiento.
- Sentencia final del proceso de modificación de la capacidad de obrar.

¿En cuánto tiempo hacemos la adaptación?

Necesitamos 5 días hábiles para adaptar estos documentos.

Los **días hábiles** son desde el lunes hasta el viernes, sin contar los días festivos.



Para más información:

Escríbenos al correo:

carlagutierrez@plenainclusionaragon.com

Llámanos al teléfono:

976 73 85 81
y pregunta por Carla Gutiérrez.